ANEXO COMPLEMENTARIO DE PLAN DE PAGOS Y OBLIGACIONES ESPECIFICAS

CLAUSULA PRIMERA: PLAN DE PAGOS: Valor y forma de pago: TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($38.850.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($350.000), y b) Once (11) pagos iguales por los meses de febrero a diciembre de 2021, por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.500.000) cada uno. **CLAUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES ESPECIFICAS**: 1. Apoyar en la Implementación de estrategias para el fortalecimiento de las habilidades blandas para la vida y en el enfoque preventivo de la deserción en los aprendices. 2. Gestionar el seguimiento y acompañamiento a los aprendices y grupos que lo requieran, brindando la orientación según el caso. 3. Desarrollar actividades y talleres que fortalezcan los ejes de liderazgo, proyección social, Comunidad SENA. 4. Asistir a las reuniones de novedades y/o comités programados cuando sea requerido y asignado. 5. Apoyar en las inducciones, escuela de padres y voceros a las que sea asignado o requerido. 6. Apoyar en las actividades y eventos del área de bienestar de aprendices para su correcto desarrollo. 7. Prestar servicios de atención al usuario interno y externo en lo relacionado con la dimensión del objeto contractual. 8. Presentar los informes mensuales correspondientes a las actividades desarrolladas, incluido el reporte al SOFIA PLUS en un máximo de (03) tres días después de haber realizado el evento con el fin de garantizar la calidad de la información en el sistema y apoyar el control del indicador de la dimensión. 9. Apoyar técnicamente los procesos de contratación de centro, según se requiera. 10. Entregar por escrito los informes que se le soliciten de las actividades realizadas conforme con el objeto contractual y asistir a las reuniones y/o comités programados cuando sea requerido o asignado. 11. Ejecutar de manera idónea el objeto del contrato conforme a los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA) del SENA, el cual se encuentra documentado en la plataforma compromiso. 12. Mantener la debida reserva sobre los asuntos manejados y conocidos dentro de la ejecución del contrato. 13. Realizar las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que le sean asignadas por el supervisor y/o el Subdirector del centro que correspondan a la naturaleza del contrato.

Proyecto: Diana Carolina Puentes, Profesional Grado 6 